

Carmen de Patagones, 21 de Octubre de 2021.

Expediente 4084-1131HCD/21.

VISTO:

El Expediente 4084-1131HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sra. Ceferina del Carmen Antiel, solicitando la autorización del pedido de espacio Público para Carro Gastronómico.

Que, el solicitante tendrá a la venta carro "SPIDDER CHEF" platos de Hamburguesas, Pizza, Papas Fritas Empanadas, Milanesas, Bebidas.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico, fotos del carro, fotocopia del DNI de la solicitante, etc.

Que, a fojas 9 obra informe de la Subdirectora de Planificación y Patrimonio Histórico donde manifiéstalos posibles lugares a ubicar dicho carro.

Que, en consulta con el Sra. Ceferina del Carmen Antiel sobre los posibles lugares que se propone, ha seleccionado en la zona del Barrio Procrear.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Sra. Ceferina del Carmen Antiel, al uso de espacio Público para Carro Gastronómico, en la zona del barrio Procrear (según plano de fojas 10) por el término de seis meses a partir de su promulgación.-----

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3°: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---



CLAUDIA ELISA NEGRI DAUDARE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, HOTEL SAN BLAS, EN LA 16° SESION ORDINARIA- 22° REUNION, DIA 20-10-2021, EN CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS, ANIVERSARIO FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS, EL APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3514.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°2000/2021